

23
y por auerse Concluido esta desinsecular. de Mc. fué
mo dho Sr. D. Ignazio Joseph para Vriarse deste Ayuntamiento
dejando sus Mex. aprobadas dhas suertes y exarados
los dhos Cantauillos arca y archiuo con sus Respetibay
seves tasguales quedaron Empoder. de dho Sr. Res. Haver
por cada uno aquellas que les Conces por de =

D. Ignacio Joseph
D. J. Chuzman

Y hauendo Votado este Ayuntamiento. los dhos S.^{res}
Comisarios que salieron acompañando a dho D. Ignacio
(Ynreia y Diego) fueron Comparzidos en este Ayuntamiento. los
dhos D. Juan fern. Albarer far. y D. Juan Salazar
Sanz Mc. ordinarios Electos en ambos Crados ag. hize
sauer susuertes y Entendidos de la taareptaxon y Ju
raxon cumpla con la obligaz. de sus Empleos durante
el año de su elec. q. en maxima principio oy dia de la
fha y Cumplira otro al dia del año que viene de
mill Setec. Zinq. y uno y se obligaron a hazer las es
branzas de cueres R. y demas que les Conces ponda como
tales Mc. ordinarios desta Villa = y Vista taareptaz
presidente decretaron sus mex. que en atenim. a que
el fiador de dho D. Juan fern. y el de el Crado D. Juan
salaz se allan fuera desta Villa en el Cultivo de sus
haz. y que Craxan seguir en el dia de mañana
para otorgar sus fianzas ademas de la vna de dho
electos se le da a esta laposion a tale Mc. encua
consequencia el dho Sr. Pedro Gregorio rezvio juram.
a el Crado D. Juan fern. y el dho Sr. Pedro a Paco del
Crado D. Juan Salazar por quales lo hizieron en for
ma de dho y como se requiere y so cargo del ofuzieron
cumpla bien y fiel. con la obligaz. de sus ofuz.

